

Memorandum No. OPDSSJ.SGA.SDGA.DGA.260/2025  
Guadalajara, Jalisco a 19 de febrero de 2025  
**Asunto:** Cancelación de Licitación

**A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR  
EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SECGSSJ-LCCC-013-2025**

Aunado a un cordial y atento saludo en relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-013-2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS PARA EL EJERCICIO 2025”**, la convocatoria fue publicada el pasado 6 de febrero del año en curso a través del portal <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/view/1069>, es que me permito informar lo siguiente:

Derivado del Memorándum No. OPDSSJ/DG/SGPS/DCYPE/SR/203/2025 emitido por el Subdirector General de Programas en Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra, en el cual relaciona el Oficio CNEGSR-DASMP-135-2025, emitido por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), informado que para el presente ejercicio 2025, no se encuentra autorizada la contratación de Servicios Integrales de TAMIZ METABOLICO NEONATAL desde la fase PRENATALITICA, autorizando únicamente la contratación de Servicios Integrales para PRUEBAS CONFIRMATORIAS.

Razón por cual se solicita que la Licitación Pública Nacional SECGSSJ-LCCC-013-2025 Con Concurrencia del Comité, sea **CANCELADA**, con fundamento en lo establecido en los **incisos a. y f. del numeral 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de las **BASES** de la **Licitación Pública Nacional SECGSSJ-LCCC-013-2025 Con Concurrencia del Comité**, así como el **numeral 3 del artículo 71 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco** que a la letra dice:

*3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros.*

*El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente



**Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota**  
**Director de Gestión Administrativa del Organismo Público**  
**Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**



Servicios de Salud Jalisco

CA-2401  
Comité

**Memorándum No. OPDSSJ/DG/SGPS/DCYPE/SR/203/2025**

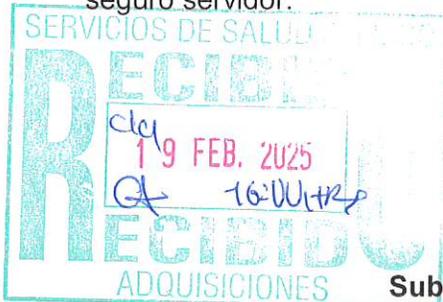
**Asunto:** Solicitud de cancelación de contratación del Servicio Integral de Tamiz Metabólico Neonatal, para el ejercicio 2025  
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero del 2025

**Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota**  
**Coordinador de Adquisiciones**  
**del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**

Enviando un cordial y atento saludo, por medio del presente tengo a bien hacer mención al oficio CNEGSR-DASMP-135-2025, emitido por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), donde se hace de conocimiento que para el ejercicio 2025 no se cuenta con autorización para la contratación de Servicios Integrales de Tamiz Metabólico Neonatal desde la fase preanalítica, únicamente se autoriza la contratación de servicios integrales para pruebas confirmatorias.

Por lo anterior, solicito su intervención con la finalidad de cancelar la contratación mediante la modalidad de contrato abierto para el ejercicio 2025 del **"SERVICIO INTEGRAL PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS, PARA EL EJERCICIO 2025."** toda vez que, con fundamento a la instrucción expedida por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en su función rectora, el estado de Jalisco se incorporará al Proyecto Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal.

Sin otro particular, y seguro de contar con su valioso apoyo, me despido como su atento y seguro servidor.



Atentamente



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SERVICIOS DE SALUD  
JALISCO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
PROGRAMAS EN SALUD

**Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra**  
**Subdirector General de Programas en Salud**  
**del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**

C.c.p. Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández. - Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco - Para conocimiento.  
C.c.p. Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes. - Subdirector General Administrativo del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco - Mismo fin.  
C.c.p. Lic. Pool Esteban Gutiérrez Delgado. - Director Jurídico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco - Mismo fin.

Elaboró: Dra. Rubí Orendain Salcedo  
Responsable Estatal del Programa  
Salud Perinatal

Revisó: Dra. Verónica Pinto Torres  
Encargada del Despacho de la Coordinación  
de Salud Reproductiva

Autorizó: Dr. José de Jesús Segura Arias  
Director de Control y Prevención de  
Enfermedades



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco,  
México. C.P.44100|Tel.33 3030 5000